



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA QUINCE

LUNES, 22 DE ENERO DE 2018

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 16 DE ENERO DE 2018**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del martes, 16 de enero de 2018
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 276, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - b. De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 726, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 420, 421, 472, 475, 484, 489 y 490, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 557 y 612, y el P. de la C. 715.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado en su sesión del lunes, 16 de enero de 2018, acordó solicitar el consentimiento de dicho Cuerpo Legislativo para solicitar al Gobernador la devolución de los P. del S. 64 y 241.
 - b. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 652 y 800.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado el P. de la C. 772.
 - d. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 29 (conferencia), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
 - e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas los P. del S. 185 y 741.
 - f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado en su Sesión celebrada el 16 de enero de 2018, reconsideró el P. del S. 489 que había recibido un Veto Expreso del Gobernador el día 5 de enero de 2018, titulado:

“LEY

Para enmendar y añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 3 y reasignar los incisos (n)

al (v) como incisos (o) al (w) de dicho Artículo; enmendar el inciso (1) del Artículo 4; añadir un nuevo Artículo 4-A; añadir un nuevo Artículo 20-A; enmendar el Artículo 21; enmendar el Artículo 23; enmendar el inciso (c) (1) del Artículo 24 y añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 37 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico"; enmendar el inciso (d) de la Regla 2.9; enmendar la Regla 2.12, enmendar la Regla 2.14, añadir una nueva Regla 2.18, enmendar la Regla 5.1 y enmendar la Regla 8.1 de las Reglas de Procedimientos para Asuntos de Menores, según enmendada, a los fines de establecer que la jurisdicción de Tribunal de Menores será ejercida sobre los menores entre la edad de 13 años de edad y menores de 18 años y establecer procedimientos alternos para menores que no hayan cumplido los trece 13 años de edad; requerir el agotamiento de remedios administrativos establecido en el sistema de educación público o privado cuando la situación elevada a la consideración del foro judicial, Sala de Asuntos de Menores, se origine en una institución educativa; prohibir el uso de restricciones mecánicas en los procedimientos de menores y regular el proceso para determinar en qué casos de manera excepcional podrán ser utilizadas las mismas; establecer la Mediación como Método Alterno para la Solución de Conflictos en los Procesos de Menores; prohibir el uso del informe social en la vista adjudicativa y prohibir el confinamiento en solitario a menores durante el periodo carcelario; disponer que será compulsorio el uso de intérpretes; atemperar los términos para la celebración de la vista de determinación de causa probable para la radicación de la querrela a lo dispuesto en la Ley de Menores; reducir los términos para la celebración de las vistas en alzada tanto en los casos de menores bajo la custodia del Negociado de Instituciones Juveniles, como para los menores bajo la custodia de padres o encargados y disponer requisitos mínimos al Estado al momento de celebrar vistas en ausencia del menor; para enmendar el Artículo 5.005 y añadir los Artículos 5.005(a), 5.005 (b), 5.005 (c) y 5.005 (d) a la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003", a los fines de extender las Cortes de Drogas, conocidas como "Drug Courts", a casos de menores; disponer que cada Región Judicial tenga una Sala Especializada para atender ciertos casos criminales relacionados con sustancias controladas y menores y para ordenar al Departamento de Justicia y a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción a colaborar con dicho programa; y para otros fines."

- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes concede el consentimiento al Senado para solicitar al Gobernador la devolución del P. del S. 510.
- h. Del Secretario del Senado una comunicación al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Ricardo Rosselló Nevares, solicitando la devolución del P. del S. 510, previo consentimiento de la Cámara de Representantes.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones informando que en su sesión del 16 de enero de 2018, la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador la devolución de los P. de la C. 20 (Conferencia), 540, 950, 1054, 1076, 1147, 1219, 1271 y 1281 (Conferencia); y la R. C. de la C. 34, con el fin de reconsiderarlos.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 388, 520, 828, 912 y 1107; las R. C. de la C. 218 y 219; y la R. Conc. de la C. 58, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- k. De la Secretaria de la Cámara una comunicación informando que en su sesión del martes, 16 de enero de 2018 la Cámara de Representantes acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el martes, 16 de enero de 2018 hasta el lunes, 22 de enero de 2018.
- l. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones informando que el Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y Resolución Conjunta:

LEY 122-2017.-

Aprobada el 18 de diciembre de 2017.-

(P. del S. 653) “Para crear la “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Gobernador de Puerto Rico a maximizar los recursos y personal de la Rama Ejecutiva mediante la transferencia, consolidación, reorganización, externalización y creación de nuevas y más eficientes estructuras gubernamentales y agencias mediante un proceso ágil con Planes de Reorganización los cuales serán revisados por la Asamblea Legislativa para su aprobación o rechazo; autorizar al Gobernador a reorganizar, externalizar y consolidar, agencias, programas y servicios de la Rama Ejecutiva mediante Planes de Reorganización los cuales serán revisados y aprobados por la Asamblea Legislativa conforme al procedimiento descrito en esta Ley; disponer los poderes y facultades de los jefes de agencia; derogar la Ley 182-2009, conocida como “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009”; derogar la Ley 5-1993; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 2-2018.-

Aprobada el 4 de enero de 2018.-

(R. C. del S. 132) “Para reasignar a la Administración de Vivienda Pública (AVP), la cantidad de ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete dólares con seis centavos (\$186,657.06), provenientes del balance de fondos originalmente asignados en la Sección 1, inciso 20, parte B e inciso 40, parte A, de la Resolución Conjunta 125-2014; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

- m. El Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la licenciada Adriana G. Sánchez Parés como Secretaria del Departamento de Recreación y Deportes.
- n. El Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista ha radicado los siguientes planes de reorganización, los cuales han sido circulados previamente entre los senadores:

Plan de Reorganización Núm. 1 Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Plan de Reorganización Núm. 2 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Plan de Reorganización Núm. 3 Oficina del Bosque Modelo

Plan de Reorganización Núm. 4 Consejo de Educación

Plan de Reorganización Núm. 5 Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Tirado Rivera ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el señor Héctor M. Pesquera que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18, Sección 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), en un término no mayor de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de esta Petición:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SEÑOR HÉCTOR M. PESQUERA, SECRETARIO, DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

- Desglose detallado del presupuesto y los gastos incurridos u obligados del Negociado de Manejo de Emergencias y Desastres, que incluya las asignaciones de fondos a los gastos de funcionamiento y mitigación de desastres, de cada programa.
- Evidencia de la otorgación de fondos del Negociado de Manejo de Emergencias y Desastres a la Red Sísmica de Puerto Rico. En la evidencia se debe detallar la fecha en la que la Red Sísmica recibió los fondos otorgados en la Resolución Conjunta Núm. 9 del 26 de junio de 2017.
- Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, señor

Héctor Pesquera, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la siguiente dirección:

PO Box 2134

San Juan. Puerto Rico, 00922-2134”

b. El senador Tirado Rivera ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El senador que suscribe, respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a los Secretarios, Directores Ejecutivos, Presidentes, Administradores, Procuradores, Comisionados, Superintendente y Jefes, según sea el caso, de las agencias que se mencionan más adelante, copia del Informe de daños, el impacto en las finanzas de las agencias e información detallada sobre la otorgación de fondos federales para mitigar los daños causados por los huracanes Irma y María.

Las Agencias son las siguientes:

- Administración de Asuntos Energéticos (AAE)
- Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
- Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- Administración de Familias y Niños
- Administración de Instituciones Juveniles
- Administración de la Industria y el Deporte Hípico
- Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)
- Administración de Seguros de Salud (ASES)
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Administración de Servicios Generales (ASG)
- Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
- Administración de Terrenos
- Administración de Vivienda Pública
- Administración del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
- Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
- Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
- Administración para el Sustento de Menores
- Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
- Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
- Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
- Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS)
- Autoridad de Edificios Públicos (AEP)
- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
- Autoridad de Financiamiento de la Vivienda
- Autoridad de los Puertos (AP)
- Autoridad de Tierras de Puerto Rico
- Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico
- Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico
- Autoridad del Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago
- Autoridad del Puerto de Ponce

- Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)
- Autoridad Metropolitana de Autobuses
- Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads
- Autoridad para las Alianzas Público Privadas
- Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico
- Banco Gubernamental de Fomento (BGF)
- Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico
- Centro de Adiestramiento de Asuntos de Energía de Puerto Rico
- Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes
- Colegio Universitario de Justicia Criminal (Academia de la Policía)
- Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)
- Comisión de Derechos Civiles (CDC)
- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)
- Comisión de Energía
- Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA)
- Comisión de Servicio Público (CSP)
- Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR)
- Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)
- Comisionada de Seguridad y Protección Pública
- Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
- Compañía de Fomento Industrial
- Compañía de Turismo de Puerto Rico
- Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
- Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR)
- Corporación de las Artes Musicales
- Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico
- Corporación de la Orquesta Sinfónica de PR (COSPR)
- Corporación de PR para la Difusión Pública (WIPR)
- Corporación de Seguros Agrícolas
- Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe (CCCPRC)
- Corporación del Centro de Bellas Artes (CBA)
- Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- Corporación del Conservatorio de Música (CCM)
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)
- Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña
- Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica
- Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de PR (COSSEC)
- Negociado de Bomberos de Puerto Rico
- Negociado de Emergencias Médicas
- Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

- Departamento de Agricultura (DA)
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)
- Departamento de Educación (DE)
- Departamento de Estado
- Departamento de Justicia (DJ)
- Departamento de la Familia (DF)
- Departamento de la Vivienda (DV)
- Departamento de Recreación y Deportes (DRD)
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- Departamento de Salud (DS)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- Environmental Protection Agency (EPA)
- Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR
- Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA)
- Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Guardia Nacional de Puerto Rico (GNPR)
- Instituto de Ciencias Forenses (ICF)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR)
- Junta de Calidad Ambiental (JCA)
- Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
- Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP)
- Junta de Planificación (JP)
- Junta de Relaciones del Trabajo
- Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR)
- Oficina de Administración de las Procuradurías (OAP)
- Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
- Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos
- Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico
- Oficina de Exención Contributiva Industrial (OECI)
- Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)
- Oficina de Tecnologías de Información Gubernamental
- Oficina del Bosque Modelo
- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)
- Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)
- Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)
- Oficina del Contralor de Puerto Rico

- Oficina del Contralor Electoral (OCE)
- Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Comunidades Especiales)
- Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente
- Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI)
- Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA)
- Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN)
- Oficina del Procurador del Paciente (OPP)
- Oficina del Procurador del Veterano (OPV)
- Oficina del Procurador General
- Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH)
- Oficina Estatal de Política Pública Energética
- Oficina Independiente de Protección al Consumidor
- Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico
- Negociado de la Policía de Puerto Rico
- Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (PEAT)
- Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ)
- Salud Correccional
- Sistema de Retiro Para Maestros (SRM)
- Universidad de Puerto Rico

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a cada Secretario, Director Ejecutivo, Presidente, Administrador, Procurador, Comisionado, Superintendente y Jefe, según sea el caso, en un término de cinco (5) días laborables, para que someta la información requerida a la Oficina del Secretario del Senado y una vez recibida se envíe a las oficinas de los suscribientes”

c. El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Presidenta de la Junta de Planificación, Plan. Maria del C. Gordillo Pérez, copia del informe requerido en el Artículo 86 de la Ley 19-2017, que debió ser sometido a la Asamblea Legislativa el pasado 4 de enero de 2018, en el que se debe incluir el resultado de la revisión de todos los reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos estableciendo procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de simplificar, aclarar y reducir los procesos de permisos para atemperarlos a la política pública establecida mediante dicha Ley.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Presidenta de la Junta de Planificación un término de diez (10) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

d. El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, copia del informe requerido en el Artículo 2.21 de la Ley 4-2017, relacionado a la aplicación de dicha Ley y que debió ser sometido a la Asamblea Legislativa el pasado 26 de enero de 2018.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Presidenta de la Junta de Planificación un término de diez (10) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

e. El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Directora Ejecutiva de la Junta de Calidad Ambiental copia de:

1. El primer informe que debió someter a la Asamblea Legislativa sobre el efecto que la Ley 38-2017 tuvo durante los primeros ciento veinte días de vigencia de la misma en la agilización del trámite y la exposición ambiental, según requerido en la Sección 3.1 (b) de dicha Ley y que debió someterse a la Asamblea Legislativa el 27 de noviembre de 2017.
2. Los Informes Trimestrales que indiquen en forma segmentada y detallada las medidas tomadas, los resultados y toda aquella información pertinente que demuestre y pueda medir el cumplimiento con las disposiciones de la Ley 3-2017, requerido en el Artículo 12 de la misma. El último de esos informes debió ser radicado el 24 de octubre de 2017.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Directora Ejecutiva de la Junta de Calidad Ambiental un término de diez (10) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

f. El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Seguridad Pública copia de:

1. Los cuatro informes de progreso detallado que debió someter a la Oficina del Gobernador y en las respectivas secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado requerido en el Artículo 1.14 de la Ley 20-2017 aprobada el pasado 10 de abril de 2017. Cada informe debe ser sometido cada sesenta (60) días y el cuarto plazo venció el 10 de enero de 2017.

Un primer requerimiento del Senado se aprobó el pasado 28 de agosto de este año y se solicitaban el primer y segundo informe. Igualmente se solicitó que se le requiriese al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto copia de la certificación de las economías estimadas mediante la consolidación requerida en el Artículo 9.02 de la Ley 20-2017 aprobada el pasado 10 de abril de 2017. Culminado el plazo establecido por el Senado para que dichos funcionarios sometieran la información, no se han recibido.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Seguridad Pública un término de cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida en esta y en la petición anterior.”

- g. El honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Presidente de la Comisión del Internado Legislativo Pilar Barbosa, ha sometido el “Reglamento para establecer el Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”
- h. De la señora Hadassa Santini Colberg, Directora Ejecutiva, Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., una comunicación sometiendo Informe programático del periodo comprendido de julio a diciembre de 2016 y enero a junio de 2017, relacionado a la subvención de fondos legislativos otorgados a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., según requerido en la Ley del Fondo de Inversión para Impacto Comunitario.
- i. De la señora Elizabeth Morales Ochoa, Contralor, Centros Sor Isolina Ferré, Inc. una comunicación sometiendo informe de labor realizada y servicios ofrecidos a participantes de Centros Sor Isolina Ferré, Inc. de Ponce-Playa, Guayama y Caimito correspondiente al semestre de julio a diciembre de 2017.
- j. De la licenciada Anibelle Peterson Peguero, Directora de Asuntos Legales, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo la respuesta a la Petición SEN-2017-0112, presentada por el senador Tirado Rivera y aprobada por el Senado el 15 de diciembre de 2017.
- k. De la señora Leezandra Márquez Román, Contador, Departamento de Contabilidad, Compañía de Comercio y Exportación, una comunicación remitiendo el informe trimestral a diciembre del 2017, requerido por la Ley 3-2017.

- l. Del señor Omar Hernández Martínez, una comunicación remitiendo el informe trimestral a diciembre del 2017 de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, requerido por la Ley 3-2017.
- m. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones remitiendo los informes de auditoría, M-18-13 realizada al Municipio de Caguas, CP-18-07 realizada al Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico y DA-18-07 realizada a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico del Departamento de Salud.
- n. De la senadora Peña Ramírez, una comunicación informando Orden de Citación en el caso CR-2015-0696 AL 0697.
- o. El senador Bhatia Gautier ha radicado dos votos explicativos en torno al P. del S. 652 y la R. del S. 568.
- p. La senadora Nolasco Santiago y el senador Nazario Quiñones han radicado un voto explicativo en torno al sobre veto del P. del S. 489.
- q. Los senadores Torres Torres y Nadal Power han radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 554.
- r. De la señora Yianabell Rivera Ramos, Directora Ejecutiva, Oficina del senador Axel Roque Gracia, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 22 al 26 de enero de 2018 por razones médicas.
- s. El senador Rivera Schatz ha radicado un informe sobre viaje oficial realizado durante los días 9 al 15 de enero de 2018 a Washington, D. C.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Dalmau Ramírez ha radicado la siguiente moción por escrito: (Asunto Pendiente)

“El Senador que suscribe en virtud de la Regla 21.5 del Reglamento del Senado, R. del S. *14 de 9 de enero de 2017* [**27 de 12 de enero de 2009**], según enmendado, y las facultades concedidas por el Art. III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, muy respetuosamente propone que se convoque a la mayor brevedad posible al Senado de Puerto Rico a Comisión Total con el propósito de celebrar una sesión de interpelación al Director del Departamento de Seguridad Pública, el señor Héctor Pesquera, ante la creciente inseguridad que vive el país, en temas como los siguientes:

1. En lo que va del año 2018, se han reportado 25 asesinatos, 16 más que los reportados a esta fecha en el 2017. En un solo fin de semana se reportaron 11 asesinatos.
2. Los niveles de inseguridad en el país han aumentado tras la insatisfacción e incumplimiento del Gobierno con los oficiales del orden público. La falta de responsabilidad del gobierno con la policía, si bien es cierto que se acrecentó exponencialmente tras el paso del huracán María, desde mucho antes ya venía presentándose un patrón de explotación hacia estos servidores públicos, que a su vez se refleja en una falta de seguridad a los residentes en Puerto Rico.
3. Aún no conocemos a ciencia cierta la cantidad de las muertes vinculadas al paso del huracán María. Aún no conocemos quiénes fueron afectados por la ausencia de servicios de manera que sus condiciones crónicas o perniciosas se tornaron peores. Según el Centro de Periodismo Investigativo (CPI), al 21 de diciembre de 2017, la cifra oficial del gobierno, de muertes relacionadas al huracán es 64, aun cuando los números preliminares del mismo gobierno confirman que del 20 de septiembre al 30 de octubre en la isla hubo al menos 985 muertes en exceso en comparación con el 2016. Esto plantea al menos 921

muerres que el estado reconoce que ocurrieron por encima de lo normal, pero a las cuales no les da explicación. Muchas de estas muertes ocurrieron en hospitales y asilos.

4. Las recientes renuncias del comisionado del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas Abner Gómez y de la comisionada del Negociado de la Policía, Michelle Hernández de Fraley, añade más incertidumbre al funcionamiento del Departamento de Seguridad Pública.

5. La falta de detalle en el desglose de gastos en los operativos realizados por la Policía en Peñuelas y Guayama, durante las manifestaciones contra el depósito de las cenizas tóxicas de carbón de la empresa Applied Energy Systems (AES).

Durante la vista de interpelación es necesario discutir estos temas y cualquier otro asunto relacionado al funcionamiento del Departamento de Seguridad Pública.”

El senador Dalmau Ramírez ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, en virtud de las prerrogativas reconocidas por el Art. III de la Constitución de Puerto Rico, y a base de lo establecido en la Regla 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, R. del S. 13 de 9 de enero de 2017, muy respetuosamente propone que se convoque a la mayor brevedad posible al Senado de Puerto Rico a Comisión Total con el propósito de celebrar una sesión de interpelación en la que el director ejecutivo interino de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ingeniero Justo González Torres, aclare asuntos de interés público relacionados a los procesos para restablecer la generación, distribución y consumo de energía eléctrica en el archipiélago puertorriqueño tras el paso del huracán María el 20 de septiembre de 2017.

La vista de interpelación será ocasión de discutir estos temas y cualquier otro asunto relacionado al funcionamiento de la Autoridad de Energía Eléctrica y las entidades subcontratadas por ésta.”

La senadora Padilla Alvelo ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas:

- Resolución Conjunta del Senado: 164, 165”

La senadora Nolasco Santiago ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo, que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 580, radicado por esta servidora”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 85

P. del S. 335

P. del S. 367

R. del S. 4 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 74 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 134

R. del S. 361 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 489

P. de la C. 718

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 22 DE ENERO DE 2018)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 0022-18

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la Banda Municipal de Ponce, la cual será galardonada por su 135 aniversario.”

Moción Núm. 0023-18

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar un mensaje de felicitación a Freddie Gutiérrez, por su incomparable trayectoria en la música como intérprete de plenas, salsas y hermosos boleros.”

Moción Núm. 0024-18

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar el más sincero pésame de parte del Senado de Puerto Rico a la familia de, Israel “Shorty” Castro Vélez, uno de los comediantes más queridos de Puerto Rico, por su sentido fallecimiento.”